

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGAN: GONZALO XAVIER VALAREZO FERNÁNDEZ DE
CÓRDOVA Y MARÍA VERÓNICA ARIAS CABANILLA

A FAVOR DE: JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, EDGAR
NAPOLEÓN NEIRA ORELLANA Y ALVARO DUEÑAS
ITURRALDE

CUANTÍA: USD 100

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-02-P

G.G

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día once de julio del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura pública los señores: **GONZALO XAVIER VALAREZO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA Y MARÍA VERÓNICA ARIAS CABANILLA** por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, y por otra parte los señores **JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, EDGAR NAPOLEÓN NEIRA ORELLANA Y ALVARO DUEÑAS ITURRALDE** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Quito, de estado civil casados, a excepción de Edgar Neira Orellana que es de estado civil soltero, todos hábiles para contratar y obligarse civilmente, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de

esta escritura, así como advertidos de su obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, dicen que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese extender una de la que conste la siguiente cesión de participaciones de GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., otorgada al tenor de las cláusulas que constan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento del presente instrumento comparecen por una parte los señores Gonzalo Xavier Valarezo Fernández de Córdova y María Verónica Arias Cabanilla por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes para efectos de esta escritura pública se podrá designar simplemente como "Los Cedentes", y por otra parte los señores Juan Carlos Gallegos Happle, Edgar Napoleón Neira Orellana y Alvaro Dueñas Iturralde a quienes se designará como "Los Cesionarios". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Quito, de estado civil casados, a excepción de Edgar Neira Orellana que es de estado civil soltero, todos hábiles para contratar y obligarse civilmente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)** La compañía Gallegos & Valarezo Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el veinticinco de agosto de dos mil ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita el catorce de septiembre del mismo año en el Registro Mercantil; **Dos)** Mediante escritura pública de veinticuatro de febrero de dos mil cinco otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de marzo de dos mil cinco, se transfirieron participaciones a favor del señor Edgar Napoleón Neira Orellana; **Tres)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, el veintitrés de septiembre de dos mil cinco, inscrita el dos de enero de dos mil seis, la compañía GALLEGOS & VALAREZO CIA. LTDA., cambio su

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

denominación a GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.; **Cuatro)** Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de febrero de dos mil doce, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el catorce de marzo de dos mil doce, se transfirieron participaciones a favor del señor Álvaro Dueñas Iturralde; **Cinco)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., reunida el veinte y siete de junio de dos mil trece, cuya acta forma parte del presente instrumento público, resolvió con el consentimiento unánime de los socios autorizar al socio Gonzalo Xavier Valarezo Fernández de Córdova, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales que le pertenecen de la compañía GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., sin reservarse derecho alguno sobre las mismas, y hacerlo a favor de los señores Juan Carlos Gallegos Happle, Edgar Napoleón Neira Orellana y Alvaro Dueñas Iturralde. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el socio Gonzalo Xavier Valarezo Fernández de Córdova, autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios cede la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Juan Carlos Gallegos Happle, Edgar Napoleón Neira Orellana y Alvaro Dueñas Iturralde según el detalle que sigue: **uno)** Juan Carlos Gallegos Happle adquiere treinta y cuatro (34) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y cuatro (US\$ 34,00) dólares de los Estados Unidos de América; **dos)** Edgar Napoleón Neira Orellana adquiere treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y tres (US\$ 33,00) dólares de los Estados Unidos de América; y, **tres)** Álvaro Dueñas Iturralde adquiere treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y tres (US\$ 33,00) dólares de los Estados Unidos de América. La presente transferencia



incluye, a favor de los cesionarios, todos los derechos que corresponden a dichas participaciones, sin que "Los Cedentes" hubieren reservado para sí ningún derecho respecto de las participaciones que transfieren. En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE CAPITAL DE GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.

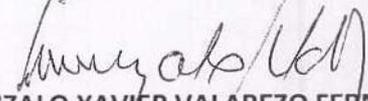
Nombre del Socio	Nacionalidad	Total capital pagado (\$)	Número de participaciones sociales	Porcentaje
JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE	ecuatoriana	134	134	34%
EDGAR NAPOLEÓN NEIRA ORELLANA	ecuatoriana	133	133	33%
ÁLVARO DUEÑAS ITURRALDE	ecuatoriana	133	133	33%
	TOTA	400	400	100%

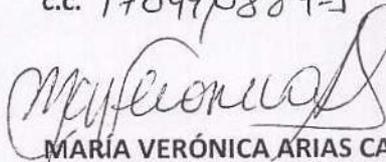
CUARTA.- CERTIFICACIÓN Y MARGINACIÓN: Se anexa como documento habilitante la certificación de que trata el Art. (Artículo) 113 (ciento trece) de la Ley de Compañías. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** La Señora María Verónica Arias Cabanilla, cónyuge de "El Cedente" autoriza expresamente la cesión de participaciones sociales a que se refiere la presente escritura pública. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los Cedentes y Los Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones, declaran que tienen conocimiento de los efectos legales de la misma y manifiestan que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior, dado que el precio de las participaciones ha sido pagado al cedente en dinero efectivo. Los correspondientes certificados se emitirán de acuerdo a la Ley y los estatutos de la compañía. **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN:** De la presente transferencia de participaciones se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de pública de constitución de la compañía GALLEGOS & VALAREZO CIA. LTDA. (hoy GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.) otorgada el veinticinco de agosto de dos mil, ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito. Igual marginación se hará ante el Registro Mercantil de Quito. Usted señor

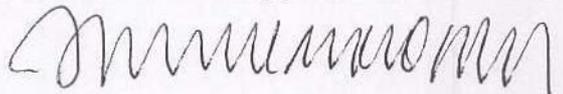
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

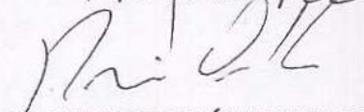
Notario, agregaré las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra firmada por el Doctor Juan Francisco Poveda Camacho, con matrícula número quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

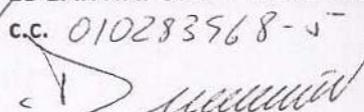


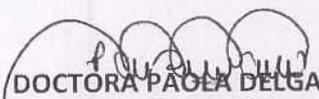

GONZALO XAVIER VALAREZO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA
c.c. 170490884-5


MARÍA VERÓNICA ARIAS CABANILLA
c.c. 1705406674


JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE
c.c. 1705037922


EDGAR NAPOLEÓN NEIRA ORELLANA
c.c. 010283568-5


ALVARO DUEÑAS ITURRALDE
c.c. 1700879408.

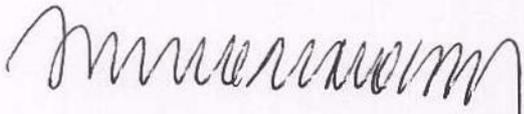

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICACIÓN

De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de **de GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.** certifico que la transferencia de participaciones sociales hecha por el ex socio Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova se realizó con el consentimiento unánime del capital pagado de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada norma legal, según consta de la respectiva Acta de Junta de Socios.

Quito, jueves 27 de junio de 2013.



Dr. Juan Carlos Gallegos Happle
~~GERENTE GENERAL~~



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 27 de junio de 2013, a las 10h30, en el inmueble ubicado en la avenida Amazonas 4080, y Naciones Unidas, edificio "Puerta del Sol", 4º piso, Torre Este, comparecen las siguientes personas, socios de la compañía GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CÍA. LTDA.:

- Sr. Juan Carlos Gallegos Happle, propietario de 100 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 100;
- Sr. Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova, propietario de 100 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$. 100.
- Sr. Edgar Napoleón Neira Orellana, propietario de 100 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$. 100.
- Sr. Álvaro Dueñas Iturralde, propietario de 100 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$. 100.

Los mencionados deciden por unanimidad, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General de Socios, Extraordinaria y Universal. La Junta General decide nombrar en forma ad-hoc al señor Alvaro Dueñas Iturralde, para que ostente la Presidencia de la Junta. Actúa en calidad de Secretario el señor Juan Carlos Gallegos Happle.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum estatutario. Después de que el Secretario de la Junta informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., por unanimidad los Socios resuelven aprobar el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES;
- 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES;
- 3.- CONOCER Y APROBAR LA RENUNCIA DEL ACTUAL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA; Y,
- 4.- DESIGNACION DE NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.- Toma la palabra, el socio señor Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen, a favor de los señores Juan Carlos Gallegos Happle, Edgar Napoleón Neira Orellana y Álvaro Dueñas Iturralde. Solicita a la Junta General la respectiva Autorización. La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios **AUTORIZA**, al socio solicitante, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales conforme ha solicitado.-

DOS.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En virtud de la decisión adoptada en el acápite precedente, socio señor Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova cede y transfiere sus participaciones sociales de la siguiente manera:

- a.- Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova transfiere a Juan Carlos Gallegos Happle, quien lo acepta, treinta y cuatro (34) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, cada una;
- b.- Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova transfiere a Edgar Napoleón Neira Orellana, quien lo acepta, treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, cada una; y,
- c.- Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova transfiere a Álvaro Dueñas Iturralde, quien lo acepta, treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, cada una.

Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

- a.- Juan Carlos Gallegos Happle propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y cuatro (US\$ 134,00) dólares de los Estados Unidos de América;
- b.- Edgar Napoleón Neira Orellana propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y tres (US\$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América; y,
- c.- Álvaro Dueñas Iturralde propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y tres (US\$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América.

El socio Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova deja establecido que su cónyuge la Señora Verónica Arias Cabanilla de Valarezo ha manifestado su plena conformidad con esta cesión según quedará establecido en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones. Además señala que ha recibido de los socios cesionarios, en dinero efectivo, el valor de las participaciones que transfiere a favor de estos últimos, sin que tenga nada que reclamar por concepto de precio de las participaciones sociales materia de cesión. De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar jurídicamente esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación.-

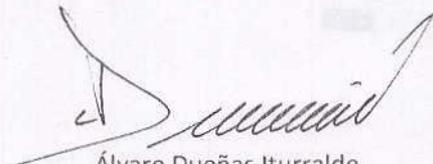
TRES.- CONOCER Y APROBAR LA RENUNCIA DEL ACTUAL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra nuevamente el señor Gonzalo Valarezo Fernandez de Córdova y manifiesta su agradecimiento a los socios presentes por todo el apoyo recibido durante el tiempo que

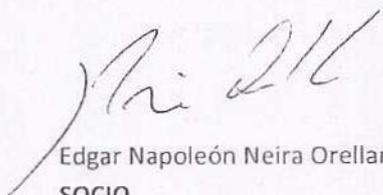
ostentó la calidad de Presidente de la Compañía. En vista de que ha cedido sus participaciones sociales según se establece en la presente acta de junta general, igualmente pone a consideración de la Junta General, su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la compañía. La Junta General, luego de varias deliberaciones acepta la renuncia presentada por el señor Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova, agradeciéndole por sus gestiones desplegadas desde la fundación de la sociedad.-

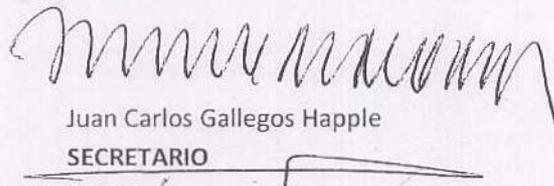


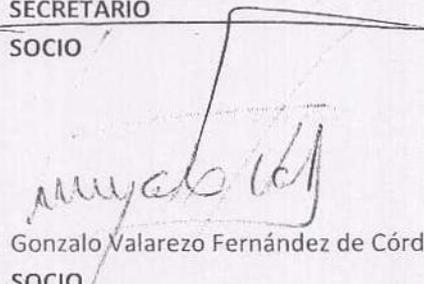
CUATRO.- DESIGNACION DE NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-Toma la palabra el doctor Juan Carlos Gallegos Happle y mociona el nombre del doctor Edgar Napoleón Neira Orellana, para que sea designado como nuevo Presidente de la Compañía en reemplazo del Presidente saliente, señor Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova. La Junta General en conocimiento de lo anterior, decide por unanimidad elegir como nuevo Presidente de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., al doctor Edgar Napoleón Neira Orellana por el período estatutario de cinco años; y, autorizar al Doctor Juan Carlos Gallegos Happle, Secretario de la Junta otorgar el correspondiente nombramiento y realizar todos aquellos actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 12h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-


Álvaro Dueñas Iturralde
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Edgar Napoleón Neira Orellana
SOCIO


Juan Carlos Gallegos Happle
SECRETARIO
SOCIO


Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CECILA DE CIUDADANIA: **170490884-5**

APELLIDOS Y NOMBRES: **VALAREZO FERNANDEZ DE CORDOVA GONZALO XAVIER**

LEGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1987-05-22**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

MARIA VERONICA ARIAS CABANILLA



INSTRUCCION: **SUPERIOR**

PROFESION Y OCUACION: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VALAREZO GONZALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FERNANDEZ DE CORDOVA MACARENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 2011-06-08**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-06-08**

V4444V4442



Roberto

Valarezo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



014

014 - 0062 **1704908845**

NÚMERO DE CERTIFICADO CECILA

VALAREZO FERNANDEZ DE CORDOVA GONZALO XAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1

PROVINCIA IRAQUITO

QUITO LA CAROLIN

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Roberto

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

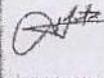
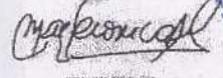

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170540667-4
 APELLIDOS Y NOMBRES: **ARIAS CABANILLA MARIA VERONICA**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1966-10-04**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
GONZALO XAVIER VALAREZO FERNANDEZ DE CORDOVA




INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ABOGADO** V213313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ARIAS AGUSTIN**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CABANILLA XIMENA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-05-07**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-05-07**

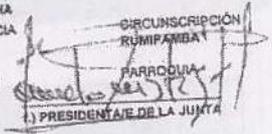
 DIRECTOR GENERAL
 REGISTRAR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007 **1705406674**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ARIAS CABANILLA MARIA VERONICA



PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **RUMIPAMBA**
 QUITO **RUMIPAMBA**
 CANTÓN **ZONA**
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO Y
CORRECCION PENAL

CIDADANIA 010283968-5
NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON
/ESTADOS UNIDOS/
01 OCTUBRE 1958
009-0068 00868 N
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1991



Edgar Neira

ECUATORIANA***** V1913V1211
SOLTERO ABOGADO
TULIO NAPOLEON NEIRA ARTEAGA
ROSA FRANCISCA ORELLANA AYORA
CUENCA 04/07/2003
04/07/2015
REN 0199604



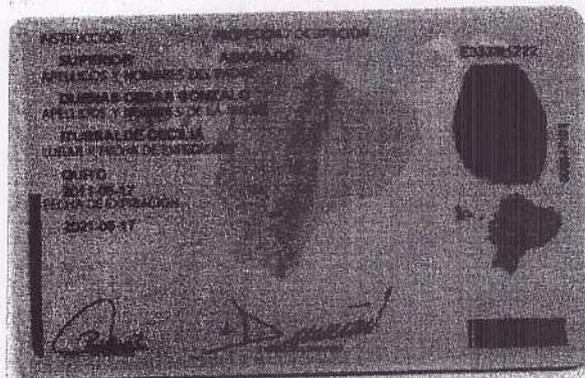
Tulio Neira

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020
020-0220 0102839685
SEMIOTIPO CERTIFICADO CENAL
NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON

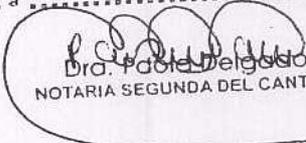
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PRIMARIA	INAGLETO	
QUITO		
CANTON	<i>Fernando</i>	BERALEZAR
	EL PRESIDENTE DE LA JUNTA	ZONA





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....5..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a11.10.2013.....


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: **GONZALO XAVIER VALAREZO FERNANDEZ DE CORDOVA** y **MARIA VERONICA ARIAS CABANILLA**, A FAVOR DE: **JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE**, **EDGAR NAPOLEON NEIRA ORELLANA** y **ALVARO DUEÑAS ITURRALDE**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Gallegos & Valarezo Cía. Ltda., de fecha 25 de agosto del año 2000, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Gonzalo Xavier Valarezo Fernández de Córdova y María Verónica Arias Cabanilla, a favor de: Juan Carlos Gallegos Happle, Edgar Napoleón Neira Orellana y Álvaro Dueñas Iturralde, celebrado ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, el 11 de Julio del año 2013, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 23 de Julio del año 2013.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 34983

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28128
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	516
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705637922	GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado
0102839685	NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON	Quito	CESIONARIO	Soltero
1704908845	VALAREZO FERNANDEZ DE CORDOVA GONZALO XAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1706879408	DUEÑAS ITURRALDE ALVARO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 100 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2753 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGAN: GONZALO XAVIER VALAREZO FERNÁNDEZ DE
CÓRDOVA Y MARÍA VERÓNICA ARIAS CABANILLA

A FAVOR DE: JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, EDGAR
NAPOLEÓN NEIRA ORELLANA Y ALVARO DUEÑAS
ITURRALDE

CUANTÍA: USD 100

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-02-P

G.G

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día once de julio del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura pública los señores: **GONZALO XAVIER VALAREZO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA Y MARÍA VERÓNICA ARIAS CABANILLA** por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, y por otra parte los señores **JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, EDGAR NAPOLEÓN NEIRA ORELLANA Y ALVARO DUEÑAS ITURRALDE** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Quito, de estado civil casados, a excepción de Edgar Neira Orellana que es de estado civil soltero, todos hábiles para contratar y obligarse civilmente, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de

esta escritura, así como advertidos de su obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, dicen que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese extender una de la que conste la siguiente cesión de participaciones de GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., otorgada al tenor de las cláusulas que constan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento del presente instrumento comparecen por una parte los señores Gonzalo Xavier Valarezo Fernández de Córdova y María Verónica Arias Cabanilla por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes para efectos de esta escritura pública se podrá designar simplemente como "Los Cedentes", y por otra parte los señores Juan Carlos Gallegos Happle, Edgar Napoleón Neira Orellana y Alvaro Dueñas Iturralde a quienes se designará como "Los Cesionarios". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Quito, de estado civil casados, a excepción de Edgar Neira Orellana que es de estado civil soltero, todos hábiles para contratar y obligarse civilmente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)** La compañía Gallegos & Valarezo Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el veinticinco de agosto de dos mil ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita el catorce de septiembre del mismo año en el Registro Mercantil; **Dos)** Mediante escritura pública de veinticuatro de febrero de dos mil cinco otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de marzo de dos mil cinco, se transfirieron participaciones a favor del señor Edgar Napoleón Neira Orellana; **Tres)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, el veintitrés de septiembre de dos mil cinco, inscrita el dos de enero de dos mil seis, la compañía GALLEGOS & VALAREZO CIA. LTDA., cambio su

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

denominación a GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.; **Cuatro)** Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de febrero de dos mil doce, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el catorce de marzo de dos mil doce, se transfirieron participaciones a favor del señor Álvaro Dueñas Iturralde; **Cinco)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., reunida el veinte y siete de junio de dos mil trece, cuya acta forma parte del presente instrumento público, resolvió con el consentimiento unánime de los socios autorizar al socio Gonzalo Xavier Valarezo Fernández de Córdova, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales que le pertenecen de la compañía GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., sin reservarse derecho alguno sobre las mismas, y hacerlo a favor de los señores Juan Carlos Gallegos Happle, Edgar Napoleón Neira Orellana y Alvaro Dueñas Iturralde. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el socio Gonzalo Xavier Valarezo Fernández de Córdova, autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios cede la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Juan Carlos Gallegos Happle, Edgar Napoleón Neira Orellana y Alvaro Dueñas Iturralde según el detalle que sigue: **uno)** Juan Carlos Gallegos Happle adquiere treinta y cuatro (34) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y cuatro (US\$ 34,00) dólares de los Estados Unidos de América; **dos)** Edgar Napoleón Neira Orellana adquiere treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y tres (US\$ 33,00) dólares de los Estados Unidos de América; y, **tres)** Álvaro Dueñas Iturralde adquiere treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y tres (US\$ 33,00) dólares de los Estados Unidos de América. La presente transferencia



incluye, a favor de los cesionarios, todos los derechos que corresponden a dichas participaciones, sin que "Los Cedentes" hubieren reservado para sí ningún derecho respecto de las participaciones que transfieren. En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE CAPITAL DE GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.

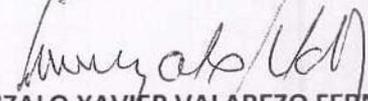
Nombre del Socio	Nacionalidad	Total capital pagado (\$)	Número de participaciones sociales	Porcentaje
JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE	ecuatoriana	134	134	34%
EDGAR NAPOLEÓN NEIRA ORELLANA	ecuatoriana	133	133	33%
ÁLVARO DUEÑAS ITURRALDE	ecuatoriana	133	133	33%
	TOTA	400	400	100%

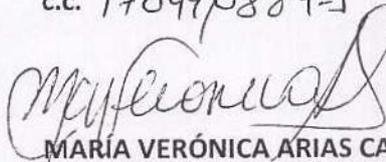
CUARTA.- CERTIFICACIÓN Y MARGINACIÓN: Se anexa como documento habilitante la certificación de que trata el Art. (Artículo) 113 (ciento trece) de la Ley de Compañías. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** La Señora María Verónica Arias Cabanilla, cónyuge de "El Cedente" autoriza expresamente la cesión de participaciones sociales a que se refiere la presente escritura pública. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los Cedentes y Los Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones, declaran que tienen conocimiento de los efectos legales de la misma y manifiestan que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior, dado que el precio de las participaciones ha sido pagado al cedente en dinero efectivo. Los correspondientes certificados se emitirán de acuerdo a la Ley y los estatutos de la compañía. **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN:** De la presente transferencia de participaciones se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de pública de constitución de la compañía GALLEGOS & VALAREZO CIA. LTDA. (hoy GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.) otorgada el veinticinco de agosto de dos mil, ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito. Igual marginación se hará ante el Registro Mercantil de Quito. Usted señor

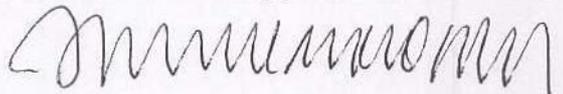
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

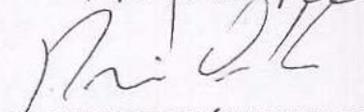
Notario, agregará las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra firmada por el Doctor Juan Francisco Poveda Camacho, con matrícula número quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

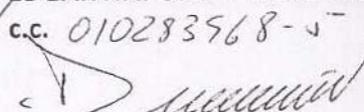


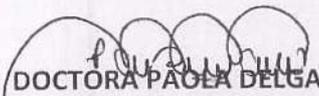

GONZALO XAVIER VALAREZO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA
c.c. 170490884-5


MARÍA VERÓNICA ARIAS CABANILLA
c.c. 1705406674


JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE
c.c. 1705037922


EDGAR NAPOLEÓN NEIRA ORELLANA
c.c. 010283568-5


ALVARO DUEÑAS ITURRALDE
c.c. 1700879408.

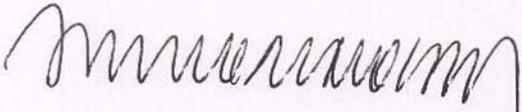

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICACIÓN

De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de **de GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.** certifico que la transferencia de participaciones sociales hecha por el ex socio Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova se realizó con el consentimiento unánime del capital pagado de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada norma legal, según consta de la respectiva Acta de Junta de Socios.

Quito, jueves 27 de junio de 2013.



Dr. Juan Carlos Gallegos Happle
~~GERENTE GENERAL~~



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a 27 de junio de 2013, a las 10h30, en el inmueble ubicado en la avenida Amazonas 4080, y Naciones Unidas, edificio "Puerta del Sol", 4º piso, Torre Este, comparecen las siguientes personas, socios de la compañía GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CÍA. LTDA.:

- Sr. Juan Carlos Gallegos Happle, propietario de 100 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 100;
- Sr. Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova, propietario de 100 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$. 100.
- Sr. Edgar Napoleón Neira Orellana, propietario de 100 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$. 100.
- Sr. Álvaro Dueñas Iturralde, propietario de 100 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$. 100.

Los mencionados deciden por unanimidad, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General de Socios, Extraordinaria y Universal. La Junta General decide nombrar en forma ad-hoc al señor Alvaro Dueñas Iturralde, para que ostente la Presidencia de la Junta. Actúa en calidad de Secretario el señor Juan Carlos Gallegos Happle.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum estatutario. Después de que el Secretario de la Junta informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., por unanimidad los Socios resuelven aprobar el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES;
- 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES;
- 3.- CONOCER Y APROBAR LA RENUNCIA DEL ACTUAL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA; Y,
- 4.- DESIGNACION DE NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.- Toma la palabra, el socio señor Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen, a favor de los señores Juan Carlos Gallegos Happle, Edgar Napoleón Neira Orellana y Álvaro Dueñas Iturralde. Solicita a la Junta General la respectiva Autorización. La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios **AUTORIZA**, al socio solicitante, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales conforme ha solicitado.-

DOS.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En virtud de la decisión adoptada en el acápite precedente, socio señor Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova cede y transfiere sus participaciones sociales de la siguiente manera:

- a.- Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova transfiere a Juan Carlos Gallegos Happle, quien lo acepta, treinta y cuatro (34) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, cada una;
- b.- Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova transfiere a Edgar Napoleón Neira Orellana, quien lo acepta, treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, cada una; y,
- c.- Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova transfiere a Álvaro Dueñas Iturralde, quien lo acepta, treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, cada una.

Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

- a.- Juan Carlos Gallegos Happle propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y cuatro (US\$ 134,00) dólares de los Estados Unidos de América;
- b.- Edgar Napoleón Neira Orellana propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y tres (US\$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América; y,
- c.- Álvaro Dueñas Iturralde propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y tres (US\$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América.

El socio Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova deja establecido que su cónyuge la Señora Verónica Arias Cabanilla de Valarezo ha manifestado su plena conformidad con esta cesión según quedará establecido en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones. Además señala que ha recibido de los socios cesionarios, en dinero efectivo, el valor de las participaciones que transfiere a favor de estos últimos, sin que tenga nada que reclamar por concepto de precio de las participaciones sociales materia de cesión. De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar jurídicamente esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación.-

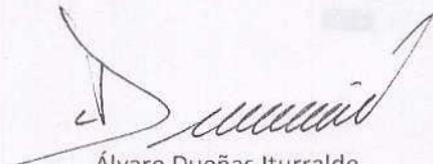
TRES.- CONOCER Y APROBAR LA RENUNCIA DEL ACTUAL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra nuevamente el señor Gonzalo Valarezo Fernandez de Córdova y manifiesta su agradecimiento a los socios presentes por todo el apoyo recibido durante el tiempo que

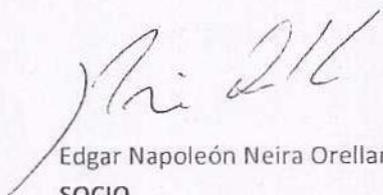
ostentó la calidad de Presidente de la Compañía. En vista de que ha cedido sus participaciones sociales según se establece en la presente acta de junta general, igualmente pone a consideración de la Junta General, su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la compañía. La Junta General, luego de varias deliberaciones acepta la renuncia presentada por el señor Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova, agradeciéndole por sus gestiones desplegadas desde la fundación de la sociedad.-

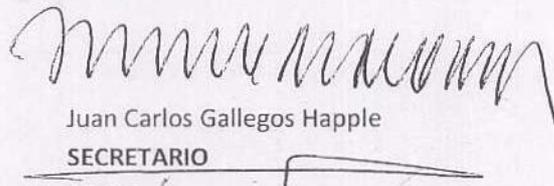


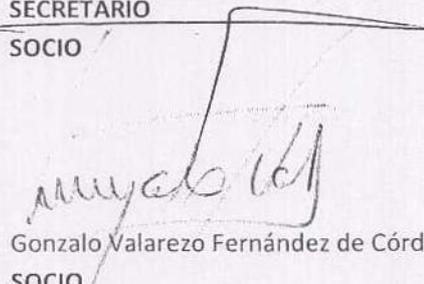
CUATRO.- DESIGNACION DE NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-Toma la palabra el doctor Juan Carlos Gallegos Happle y mociona el nombre del doctor Edgar Napoleón Neira Orellana, para que sea designado como nuevo Presidente de la Compañía en reemplazo del Presidente saliente, señor Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova. La Junta General en conocimiento de lo anterior, decide por unanimidad elegir como nuevo Presidente de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., al doctor Edgar Napoleón Neira Orellana por el período estatutario de cinco años; y, autorizar al Doctor Juan Carlos Gallegos Happle, Secretario de la Junta otorgar el correspondiente nombramiento y realizar todos aquellos actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 12h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-


Álvaro Dueñas Iturralde
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Edgar Napoleón Neira Orellana
SOCIO


Juan Carlos Gallegos Happle
SECRETARIO
SOCIO


Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CECILA DE CIUDADANIA: **170490884-5**

APELLIDOS Y NOMBRES: **VALAREZO FERNANDEZ DE CORDOVA GONZALO XAVIER**

LEGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SANTA PRISCA**

FECHA DE NACIMIENTO: **1987-05-22**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

MARIA VERONICA ARIAS CABANILLA



INSTRUCCION: **SUPERIOR**

PROFESION Y OCUACION: **EMPLEADO PRIVADO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **VALAREZO GONZALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FERNANDEZ DE CORDOVA MACARENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 2011-06-08**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-06-08**

V4444V4442



Roberto

Valarezo



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



014

014 - 0062 **1704908845**

NÚMERO DE CERTIFICADO CECILA

VALAREZO FERNANDEZ DE CORDOVA GONZALO XAVIER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION **1**

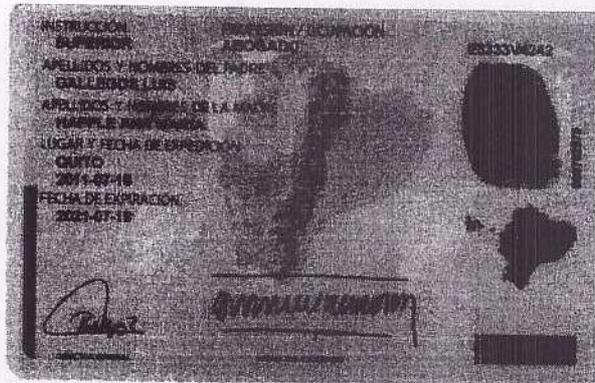
PROVINCIA IRAQUITO

QUITO LA CAROLIN

CANTÓN PARROQUIA ZONA

Roberto

1.1 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO Y
CORRECCION PENAL

CIDADANIA 010283968-5
NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON
/ESTADOS UNIDOS/
01 OCTUBRE 1958
009-0068 00868 N
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1991



Edgar Neira

ECUATORIANA***** V1913V1211
SOLTERO ABOGADO
TULIO NAPOLEON NEIRA ARTEAGA
ROSA FRANCISCA ORELLANA AYORA
CUENCA 04/07/2003
04/07/2015
REN 0199604



Tulio Neira

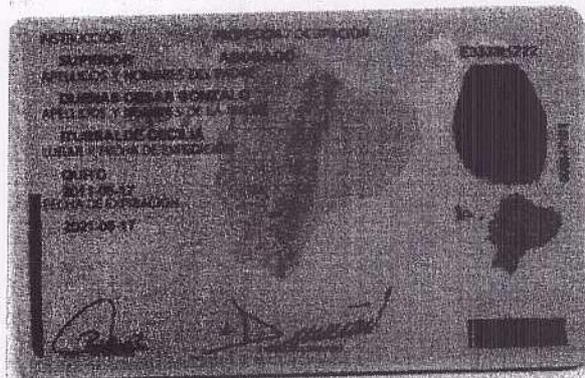
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020
020-0220 0102839685
SEMIOTIPO CERTIFICADO CENAL
NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON

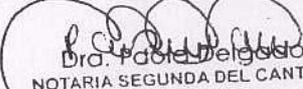
PROVINCIA QUITO	CIRCUNSCRIPCION RANQUELO	1
CANTON FERRAZZANO		BERALEZAR ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....5..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a11.10.2013.....


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: **GONZALO XAVIER VALAREZO FERNANDEZ DE CORDOVA** y **MARIA VERONICA ARIAS CABANILLA**, A FAVOR DE: **JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE**, **EDGAR NAPOLEON NEIRA ORELLANA** y **ALVARO DUEÑAS ITURRALDE**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.

Paola Delgado Loor
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Gallegos & Valarezo Cía. Ltda., de fecha 25 de agosto del año 2000, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Gonzalo Xavier Valarezo Fernández de Córdova y María Verónica Arias Cabanilla, a favor de: Juan Carlos Gallegos Happle, Edgar Napoleón Neira Orellana y Álvaro Dueñas Iturralde, celebrado ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, el 11 de Julio del año 2013, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 23 de Julio del año 2013.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 34983

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28128
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	516
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705637922	GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado
0102839685	NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON	Quito	CESIONARIO	Soltero
1704908845	VALAREZO FERNANDEZ DE CORDOVA GONZALO XAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1706879408	DUEÑAS ITURRALDE ALVARO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 100 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2753 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES



QUE OTORGAN: GONZALO XAVIER VALAREZO FERNÁNDEZ DE
CÓRDOVA Y MARÍA VERÓNICA ARIAS CABANILLA

A FAVOR DE: JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, EDGAR
NAPOLEÓN NEIRA ORELLANA Y ALVARO DUEÑAS
ITURRALDE

CUANTÍA: USD 100

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-02-P

G.G

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día once de julio del año dos mil trece, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparece a la celebración de la presente escritura pública los señores: **GONZALO XAVIER VALAREZO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA Y MARÍA VERÓNICA ARIAS CABANILLA** por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, y por otra parte los señores **JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE, EDGAR NAPOLEÓN NEIRA ORELLANA Y ALVARO DUEÑAS ITURRALDE** por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Quito, de estado civil casados, a excepción de Edgar Neira Orellana que es de estado civil soltero, todos hábiles para contratar y obligarse civilmente, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertido que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de

esta escritura, así como advertidos de su obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y de las penas con las que se sanciona el delito de perjurio, dicen que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

"SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, díguese extender una de la que conste la siguiente cesión de participaciones de GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., otorgada al tenor de las cláusulas que constan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Al otorgamiento del presente instrumento comparecen por una parte los señores Gonzalo Xavier Valarezo Fernández de Córdova y María Verónica Arias Cabanilla por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, a quienes para efectos de esta escritura pública se podrá designar simplemente como "Los Cedentes", y por otra parte los señores Juan Carlos Gallegos Happle, Edgar Napoleón Neira Orellana y Alvaro Dueñas Iturralde a quienes se designará como "Los Cesionarios". Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en Quito, de estado civil casados, a excepción de Edgar Neira Orellana que es de estado civil soltero, todos hábiles para contratar y obligarse civilmente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)** La compañía Gallegos & Valarezo Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada en Quito, el veinticinco de agosto de dos mil ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, inscrita el catorce de septiembre del mismo año en el Registro Mercantil; **Dos)** Mediante escritura pública de veinticuatro de febrero de dos mil cinco otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de marzo de dos mil cinco, se transfirieron participaciones a favor del señor Edgar Napoleón Neira Orellana; **Tres)** Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Cuarta Suplente del cantón Quito, el veintitrés de septiembre de dos mil cinco, inscrita el dos de enero de dos mil seis, la compañía GALLEGOS & VALAREZO CIA. LTDA., cambio su

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

denominación a GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.; **Cuatro)** Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de febrero de dos mil doce, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad el catorce de marzo de dos mil doce, se transfirieron participaciones a favor del señor Álvaro Dueñas Iturralde; **Cinco)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., reunida el veinte y siete de junio de dos mil trece, cuya acta forma parte del presente instrumento público, resolvió con el consentimiento unánime de los socios autorizar al socio Gonzalo Xavier Valarezo Fernández de Córdova, la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales que le pertenecen de la compañía GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., sin reservarse derecho alguno sobre las mismas, y hacerlo a favor de los señores Juan Carlos Gallegos Happle, Edgar Napoleón Neira Orellana y Alvaro Dueñas Iturralde. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el socio Gonzalo Xavier Valarezo Fernández de Córdova, autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios cede la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Juan Carlos Gallegos Happle, Edgar Napoleón Neira Orellana y Alvaro Dueñas Iturralde según el detalle que sigue: **uno)** Juan Carlos Gallegos Happle adquiere treinta y cuatro (34) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y cuatro (US\$ 34,00) dólares de los Estados Unidos de América; **dos)** Edgar Napoleón Neira Orellana adquiere treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y tres (US\$ 33,00) dólares de los Estados Unidos de América; y, **tres)** Álvaro Dueñas Iturralde adquiere treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de treinta y tres (US\$ 33,00) dólares de los Estados Unidos de América. La presente transferencia



incluye, a favor de los cesionarios, todos los derechos que corresponden a dichas participaciones, sin que "Los Cedentes" hubieren reservado para sí ningún derecho respecto de las participaciones que transfieren. En virtud de lo anterior, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

CUADRO DE CAPITAL DE GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.

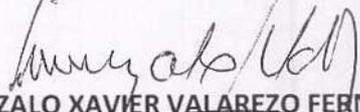
Nombre del Socio	Nacionalidad	Total capital pagado (\$)	Número de participaciones sociales	Porcentaje
JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE	ecuatoriana	134	134	34%
EDGAR NAPOLEÓN NEIRA ORELLANA	ecuatoriana	133	133	33%
ÁLVARO DUEÑAS ITURRALDE	ecuatoriana	133	133	33%
	TOTA	400	400	100%

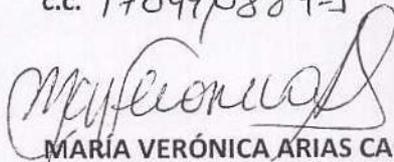
CUARTA.- CERTIFICACIÓN Y MARGINACIÓN: Se anexa como documento habilitante la certificación de que trata el Art. (Artículo) 113 (ciento trece) de la Ley de Compañías. **QUINTA: AUTORIZACIÓN.-** La Señora María Verónica Arias Cabanilla, cónyuge de "El Cedente" autoriza expresamente la cesión de participaciones sociales a que se refiere la presente escritura pública. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los Cedentes y Los Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones, declaran que tienen conocimiento de los efectos legales de la misma y manifiestan que no tienen reclamo alguno que formular en lo posterior, dado que el precio de las participaciones ha sido pagado al cedente en dinero efectivo. Los correspondientes certificados se emitirán de acuerdo a la Ley y los estatutos de la compañía. **SÉPTIMA.- MARGINACIÓN:** De la presente transferencia de participaciones se sentará razón al margen de la matriz de la escritura de pública de constitución de la compañía GALLEGOS & VALAREZO CIA. LTDA. (hoy GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.) otorgada el veinticinco de agosto de dos mil, ante el Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito. Igual marginación se hará ante el Registro Mercantil de Quito. Usted señor

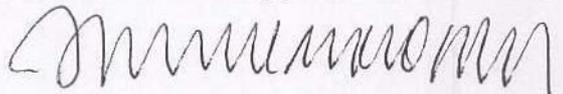
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

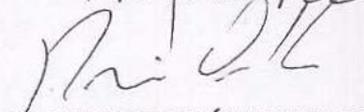
Notario, agregará las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se encuentra firmada por el Doctor Juan Francisco Poveda Camacho, con matrícula número quinientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

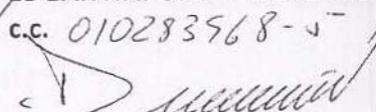


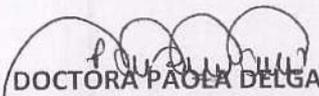

GONZALO XAVIER VALAREZO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA
c.c. 170490884-5


MARÍA VERÓNICA ARIAS CABANILLA
c.c. 1705406674


JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE
c.c. 1705037922


EDGAR NAPOLEÓN NEIRA ORELLANA
c.c. 010283568-5


ALVARO DUEÑAS ITURRALDE
c.c. 1700879408.

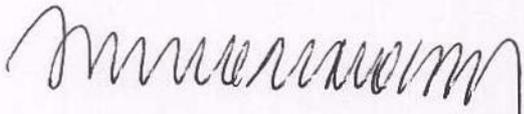

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICACIÓN

De conformidad con el Art. 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de representante legal de **GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.** certifico que la transferencia de participaciones sociales hecha por el ex socio Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova se realizó con el consentimiento unánime del capital pagado de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada norma legal, según consta de la respectiva Acta de Junta de Socios.

Quito, jueves 27 de junio de 2013.



Dr. Juan Carlos Gallegos Happle
~~GERENTE GENERAL~~



global

GALLEGOS VALAREZO & NEIRA

MIEMBRO DE LA EFECURE



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a 27 de junio de 2013, a las 10h30, en el inmueble ubicado en la avenida Amazonas 4080, y Naciones Unidas, edificio "Puerta del Sol", 4º piso, Torre Este, comparecen las siguientes personas, socios de la compañía GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CÍA. LTDA.:

- Sr. Juan Carlos Gallegos Happle, propietario de 100 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 100;
- Sr. Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova, propietario de 100 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$. 100.
- Sr. Edgar Napoleón Neira Orellana, propietario de 100 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$. 100.
- Sr. Álvaro Dueñas Iturralde, propietario de 100 participaciones, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$. 100.

Los mencionados deciden por unanimidad, al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General de Socios, Extraordinaria y Universal. La Junta General decide nombrar en forma ad-hoc al señor Alvaro Dueñas Iturralde, para que ostente la Presidencia de la Junta. Actúa en calidad de Secretario el señor Juan Carlos Gallegos Happle.- El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum estatutario. Después de que el Secretario de la Junta informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., por unanimidad los Socios resuelven aprobar el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES;
- 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES;
- 3.- CONOCER Y APROBAR LA RENUNCIA DEL ACTUAL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA; Y,
- 4.- DESIGNACION DE NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.- Toma la palabra, el socio señor Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova y manifiesta su deseo de ceder la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen, a favor de los señores Juan Carlos Gallegos Happle, Edgar Napoleón Neira Orellana y Álvaro Dueñas Iturralde. Solicita a la Junta General la respectiva Autorización. La Junta General con el consentimiento unánime de todos los socios **AUTORIZA**, al socio solicitante, para que ceda la totalidad de sus participaciones sociales conforme ha solicitado.-

DOS.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- En virtud de la decisión adoptada en el acápite precedente, socio señor Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova cede y transfiere sus participaciones sociales de la siguiente manera:

- a.- Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova transfiere a Juan Carlos Gallegos Happle, quien lo acepta, treinta y cuatro (34) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, cada una;
- b.- Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova transfiere a Edgar Napoleón Neira Orellana, quien lo acepta, treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, cada una; y,
- c.- Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova transfiere a Álvaro Dueñas Iturralde, quien lo acepta, treinta y tres (33) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América, cada una.

Con esta transferencia de participaciones, el capital social de la compañía, queda conformado de la siguiente manera:

- a.- Juan Carlos Gallegos Happle propietario de ciento treinta y cuatro (134) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y cuatro (US\$ 134,00) dólares de los Estados Unidos de América;
- b.- Edgar Napoleón Neira Orellana propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y tres (US\$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América; y,
- c.- Álvaro Dueñas Iturralde propietario de ciento treinta y tres (133) participaciones sociales de un dólar (1) de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de ciento treinta y tres (US\$ 133,00) dólares de los Estados Unidos de América.

El socio Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova deja establecido que su cónyuge la Señora Verónica Arias Cabanilla de Valarezo ha manifestado su plena conformidad con esta cesión según quedará establecido en la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones. Además señala que ha recibido de los socios cesionarios, en dinero efectivo, el valor de las participaciones que transfiere a favor de estos últimos, sin que tenga nada que reclamar por concepto de precio de las participaciones sociales materia de cesión. De igual manera la Junta procede a autorizar al representante legal, para que realice todos los trámites necesarios para perfeccionar jurídicamente esta cesión de participaciones, y emitir los nuevos certificados de participación.-

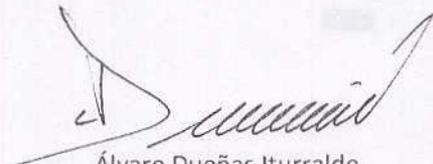
TRES.- CONOCER Y APROBAR LA RENUNCIA DEL ACTUAL PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra nuevamente el señor Gonzalo Valarezo Fernandez de Córdova y manifiesta su agradecimiento a los socios presentes por todo el apoyo recibido durante el tiempo que

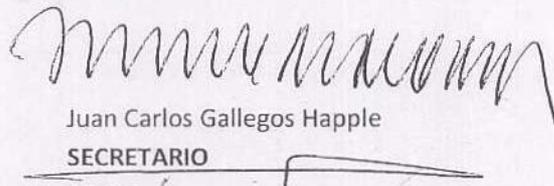
ostentó la calidad de Presidente de la Compañía. En vista de que ha cedido sus participaciones sociales según se establece en la presente acta de junta general, igualmente pone a consideración de la Junta General, su renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la compañía. La Junta General, luego de varias deliberaciones acepta la renuncia presentada por el señor Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova, agradeciéndole por sus gestiones desplegadas desde la fundación de la sociedad.-

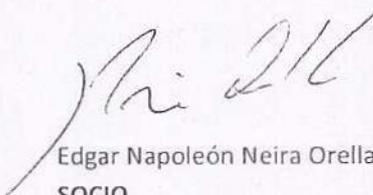


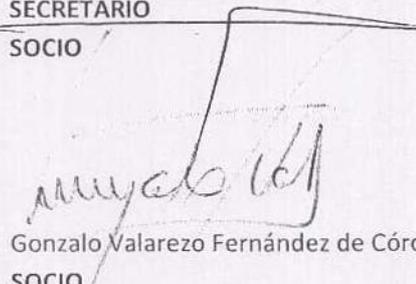
CUATRO.- DESIGNACION DE NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-Toma la palabra el doctor Juan Carlos Gallegos Happle y mociona el nombre del doctor Edgar Napoleón Neira Orellana, para que sea designado como nuevo Presidente de la Compañía en reemplazo del Presidente saliente, señor Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova. La Junta General en conocimiento de lo anterior, decide por unanimidad elegir como nuevo Presidente de GALLEGOS, VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA., al doctor Edgar Napoleón Neira Orellana por el período estatutario de cinco años; y, autorizar al Doctor Juan Carlos Gallegos Happle, Secretario de la Junta otorgar el correspondiente nombramiento y realizar todos aquellos actos que fueren necesarios para su perfeccionamiento.

Sin haber otro punto de que tratar y luego de un receso para la redacción de esta acta, se reinstala la sesión, se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad sin modificaciones.- Se levanta la sesión, a las 12h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.-


Álvaro Dueñas Iturralde
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Juan Carlos Gallegos Happle
SECRETARIO
SOCIO


Edgar Napoleón Neira Orellana
SOCIO


Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova
SOCIO





REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE REGISTRO Y NOTARÍA

CIDADANIA 010283968-5
NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON
/ESTADOS UNIDOS/
01 OCTUBRE 1958
009-0068 00868 N
AZUAY / CUENCA
SAGRARIO 1991



Edgar Neira

ECUATORIANA***** V1913V1211

SOLTERO ABOGADO
TULIO NAPOLEON NEIRA ARTEAGA
ROSA FRANCISCA ORELLANA AYORA
CUENCA 04/07/2003
04/07/2015

REN 0199604



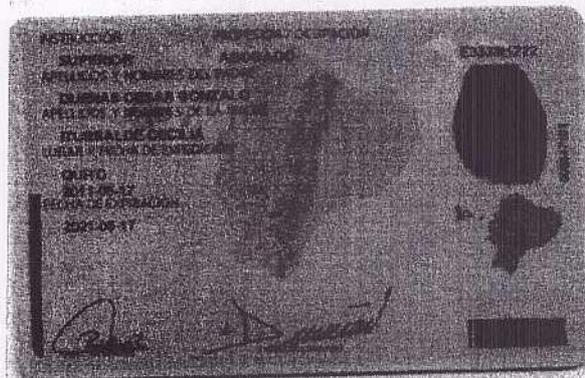
Tulio Neira

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

020
020-0220 0102839685
SEMIOTIPO CERTIFICADO CENAL
NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON

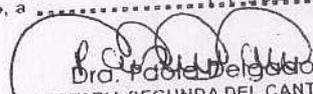
PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PRIMARIA	INAGLETO	
QUITO		
CANTON	<i>Fernando</i>	BERALEZAR
	EL PRESIDENTE DE LA JUNTA	ZONA





NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....5..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a11.10.2013.....


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO POR: **GONZALO XAVIER VALAREZO FERNANDEZ DE CORDOVA** y **MARIA VERONICA ARIAS CABANILLA**, A FAVOR DE: **JUAN CARLOS GALLEGOS HAPPLE**, **EDGAR NAPOLEON NEIRA ORELLANA** y **ALVARO DUEÑAS ITURRALDE**, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A ONCE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.


DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA (E) DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Gallegos & Valarezo Cía. Ltda., de fecha 25 de agosto del año 2000, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Gonzalo Xavier Valarezo Fernández de Córdova y María Verónica Arias Cabanilla, a favor de: Juan Carlos Gallegos Happle, Edgar Napoleón Neira Orellana y Álvaro Dueñas Iturralde, celebrado ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda del Cantón Quito, el 11 de Julio del año 2013, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 23 de Julio del año 2013.- El Notario.-


DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 34983

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	28128
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	516
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705637922	GALLEGOS HAPPLE JUAN CARLOS	Quito	CESIONARIO	Casado
0102839685	NEIRA ORELLANA EDGAR NAPOLEON	Quito	CESIONARIO	Soltero
1704908845	VALAREZO FERNANDEZ DE CORDOVA GONZALO XAVIER	Quito	CEDENTE	Casado
1706879408	DUEÑAS ITURRALDE ALVARO	Quito	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GALLEGOS VALAREZO & NEIRA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 100 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2753 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL